



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5917

DECRETO N° **505** / 2020

ARICA, 15 de Enero de 2020.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMIREZ EGANA MARITZA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

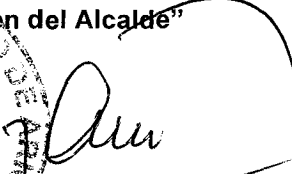
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5917				
Actividad Económica	ESTAMPADOS, CONFECCIONES DE COSTURA Y VENTA DE GORROS, TAZONES, POLERAS Y ART. PARA EL HOGAR Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 3723				
Nombre del Contribuyente	RAMIREZ EGANA MARITZA				
Rut	12597104-0				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 3723				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/01/2020	Otorgación N°	8-5917	Fecha	14/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCHGH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL